



EXPEDIENTE 20211122-00761

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS ATASSIAN ASI
COMO EL MANTENIMIENTO, RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y
SOPORTE Y LA MIGRACIÓN A LA NUEVA PLATAFORMA.

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	5
2	NECESIDADES A SATISFACER.....	5
3	ALCANCE.....	5
3.1	SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN Y SERVICIO DE MANTNEIMIENTO DE LAS LICENCIAS.....	5
3.1.1	JIRA	5
3.1.2	CONFLUENCE	6
3.1.3	ADD-ONS.....	6
3.2	MIGRACION DE LA PLATAFORMA.....	6
3.3	RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y SOPORTE.....	7
	El licitador debe detallar en su oferta (Ver apartado 12- Juicio de Valor) el proceso para la resolución de incidencias que pondrá a disposición de INECO durante la vigencia del período de soporte. Concretamente, indicará los diferentes niveles de soporte, los canales para consultas y resolución de incidencias, explicando el apoyo que dará a INECO en la resolución de problemas que puedan identificarse.....	7
4	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
4.1	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
4.2	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
5	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	7
5.1	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	7
5.2	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	7
5.2.1	Costes directos e indirectos.....	8
5.2.2	Costes de los salarios.....	8
5.2.3	Otros costes directos e indirectos	8
5.2.4	IVA / CANON	8
6	VALOR ESTIMADO	9
6.1	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
6.2	MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO	9

7	DIVISIÓN EN LOTES.....	9
8	DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.....	9
9	CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....	10
9.1	REQUISITOS DE SOLVENCIA.....	10
9.1.1	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	10
9.1.2	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....	10
9.2	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN.....	11
9.3	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA.....	12
9.4	HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN.....	12
10	GARANTÍAS Y PLAZOS.....	13
10.1	GARANTÍA PROVISIONAL.....	13
10.2	GARANTÍA DEFINITIVA.....	13
11	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	13
11.1	PREPONDERANCIA DE CRITERIOS.....	13
11.1.1	Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:.....	13
11.1.2	Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:.....	14
12	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.....	14
12.1	MEMORIA ANÓNIMA.....	14
13	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.....	15
13.1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA: PRECIO (PEMAX).....	15
13.2	VALORACIÓN DE CALIDAD.....	16
13.2.1	Criterios sociales.....	16
13.2.2	Criterios medioambientales.....	16
14	REVISIÓN DE PRECIOS.....	16

15	SEGUROS	16
15.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	16
15.2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.....	17
15.3	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS	18
16	CONFIDENCIALIDAD	18
17	PENALIDADES.....	19
17.1	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.....	19
17.2	POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA.....	19
17.3	POR INCUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	19
17.4	MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS	20
17.5	POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	20
17.6	OTRAS PENALIDADES.....	20
18	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
19	SUBCONTRATACIÓN	21
20	OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO	21
21	EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO	21

El presente documento contiene el Cuadro de características de los servicios a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- **Procedimiento abierto**
- **Varios criterios de adjudicación**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de la actualización, mantenimiento, resolución de incidencias y soporte de las licencias Atlassian, en concreto las licencias JIRA y CONFLUENCE y ADD-ONS además de los servicios de migración de la plataforma actual a la nueva a través de una (1) empresa especializada.

2 NECESIDADES A SATISFACER

Dentro de las actividades de Ineco se precisa contratar el suministro de la actualización, soporte y mantenimiento de las licencias Atlassian, además de la migración de la plataforma actual, cuya vigencia finaliza el próximo mes de febrero 2022.

El conjunto de aplicaciones que se van a actualizar da soporte a la metodología de desarrollo de software en la Subdirección TI. Con el objetivo de impedir intrusiones y mejorar la robustez de las herramientas, se precisa la actualización a la última versión que permitirá asegurar mayor fiabilidad y seguridad. Estas herramientas además permiten compartir el conocimiento entre los distintos proyectos y una gestión visual de los mismos en base a tickets, lo cual es extremadamente útil y provechoso para la actividad de desarrollo de software.

Expediente número: 20211122-00761

3 ALCANCE

El alcance de los trabajos es el siguiente:

3.1 SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS

Las licencias que se precisan contratar tendrán las siguientes condiciones técnicas:

- Bloques de licencias para 250 usuarios en la modalidad Server de las siguientes licencias:

3.1.1 JIRA

- Actualización Jira desde la versión 7.3 a la última versión LTS Jira Software Server 8.13.x.

- Realizar los saltos entre las diferentes versiones de Jira que se necesite para llegar a la última versión LTS.
- Soportar Jira sobre servidor SQL Server 2017.
- Actualizar el servidor Linux actual a un nuevo servidor con un sistema operativo actualizado.
- Actualización primero en un entorno de preproducción.
- Como la instancia de Jira tiene el complemento de Script Runner, se requiere una valoración de la adecuación del código de este complemento a Jira 8.13.
- Actualización en entorno de producción.

3.1.2 CONFLUENCE

- Se actualizará Confluence desde la versión 5.10 a la última versión LTS Confluence Server 7.13.x.
- Realizar los saltos entre las diferentes versiones de Confluence que se necesite para llegar a la última versión LTS.
- Soportar Confluence sobre servidor SQL Server 2017.
- Actualizar el servidor Linux actual a un nuevo servidor con un sistema operativo actualizado.
- Actualización primero en un entorno de preproducción
- Actualización en entorno de producción

3.1.3 ADD-ONS

- Jira Service Management (3 agentes)
- TestFLO – Test Management for Jira
- Tempo Timesheets - Time Tracking & Reports for JIRA
- Projectrak - Project Tracking for JIRA
- ScriptRunner for JIRA

3.2 MIGRACION DE LA PLATAFORMA

Se requiere que el licitador proporcione un plan de trabajo detallado con requisitos de plataforma, actividades principales, tareas técnicas y tiempos para llevar a cabo la migración de la plataforma a las últimas versiones LTS de los productos. Este plan debe explicar claramente el proceso de actualización, garantizando la compatibilidad entre versiones en los diferentes saltos que se den. (Ver apartado 12 – Juicio de valor)

3.3 RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y SOPORTE.

El licitador debe detallar en su oferta (Ver apartado 12- Juicio de Valor) el proceso para la resolución de incidencias que pondrá a disposición de INECO durante la vigencia del período de soporte. Concretamente, indicará los diferentes niveles de soporte, los canales para consultas y resolución de incidencias, explicando el apoyo que dará a INECO en la resolución de problemas que puedan identificarse.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se adjunta en el documento “Anexo I.”. El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “Solvencia y documentación administrativa”.

4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **DOCE (12) meses**. El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato.

Prórrogas:

No se prevé.

Sí se prevé.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de los servicios será de forma remota, disponiendo el proveedor de los elementos necesarios. En caso de ser necesario y previo aviso podrán realizarse los trabajos de forma presencial en Madrid.

5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Importe (€)
Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación (sin IVA):	110.000,00 €
IVA (21%):	23.100,00 €
Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido):	133.100,00 €

5.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

Cuadro de características suministro y actualización de las licencias Atlassian, así como el mantenimiento, resolución de incidencias y soporte y la migración a la nueva plataforma

5.2.1 Costes directos e indirectos

No procede el desglose, al tratarse del servicio de compra de licencias especificadas en el presente Cuadro de Características.

Si procede:

- 75 % de otros costes directos, los cuales comprenden:
 - o Actualización de las licencias actuales
- 15 % gastos generales correspondiente con los costes estimados de gastos generales de estructura.
- 10 % beneficio industrial estimado.

Desglose de costes	Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido)	IVA	Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)	Costes directos		Costes indirectos		Beneficio industrial	
		21%		75,00%	15,00%	10,00%			
Suministro de licencias	102.000,00 €	21.420,00 €	123.420,00 €	69,55%	92.565,00 €	13,91%	18.513,00 €	9,27%	12.342,00 €
Migración de la plataforma	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €	5,45%	7.260,00 €	1,09%	1.452,00 €	0,73%	968,00 €
Resolución de incidencias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
TOTAL	110.000,00 €	23.100,00 €	133.100,00 €	75,00%	99.825,00 €	15,00%	19.965,00 €	10,00%	13.310,00 €

5.2.2 Costes de los salarios

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto base de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose.

5.2.3 Otros costes directos e indirectos

No procede. No resulta de aplicación al venir ya contemplados todos los costes en el apartado 5.2.1 del Cuadro de Características.

Si procede: (desglose)

5.2.4 IVA / CANON

IVA

CANON

6 VALOR ESTIMADO

6.1 IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe (€)
Importe de los trabajos, sin IVA (€):	110.000,00 €
Prórroga (Máximo doce (12) meses) (€)	0,00 €
Importe por (20%) modificaciones previstas (€)	0,00 €
TOTAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA (€):	110.000,00 €

6.2 MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

7 DIVISIÓN EN LOTES

[Apartado 7.1.2 de las Instrucciones de contratación de Ineco]

No es posible; Justificación:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.

Otra causa:

Sí es posible.

Si es posible, pero no se divide. Justificación:

8 DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- La oferta de servicios presentada por el contratista, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización (Contrato).

9 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

9.1 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este Pliego, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

- Grupos de clasificación para el objeto del contrato
- No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del contrato.**

9.1.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al presupuesto máximo de la presente licitación (sin IVA).
- El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales...
- Informe de instituciones financieras** donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas durante los **tres (3) últimos ejercicios** que indique al menos los siguientes extremos: antigüedad de la cuenta; cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.
- Seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del Cuadro de Características.
- Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

9.1.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años (desde noviembre de 2018 hasta la actualidad), que incluyan una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
 - De la anterior relación, se presentarán al menos **TRES (3) certificados de buena ejecución** cuyo importe sumado de los tres (3) sea igual o superior al presupuesto máximo de licitación sin IVA, es decir CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato a favor de la empresa, donde se especificará:

- El servicio que se prestó.
- Donde se ejecutó el servicio.
- Cuando se empezó y acabó.
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si los trabajos se ejecutaron satisfactoriamente

Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el contrato, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001.

Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Curricula Vitarum de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución.

El órgano de contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos.

Declaración indicando equipo técnico mínimo del que dispondrá para la ejecución del contrato.

La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

El adjudicatario deberá aportar todos los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, conforme lo establecido en las presentes condiciones particulares.

Declaración indicando los medios materiales y técnicos del que dispondrá para ejecutar el contrato.

El adjudicatario deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Todas las declaraciones responsables referidas a este apartado 9.1 se aúnan en el documento “Anexo I DR general”. El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “O.T 20210920-00581 NOMBRE DEL PROVEEDOR”.

9.2 DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato que se adjunta como Anexo II.

Será posible la clasificación en el ROLECE.

Será posible presentar junto con la oferta la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.

En caso de acreditación mediante DEUC y/o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, una vez notificada la adjudicación del acuerdo marco, en un plazo máximo de quince (15) días naturales.

En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como “Anexo II DEUC”, deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.

En este caso, se deberá subir el DEUC en cada apartado / criterio de la Plataforma que se quiera acreditar dentro del Fichero 1. Si no se acredita ningún criterio mediante el DEUC se ha de indicar expresamente.

9.3 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

Sí.

En el caso de que el licitador se presente en forma de UTE, las referencias podrán ser aportadas por cualquiera de los integrantes de la unión temporal de empresas.

Se deberá presentar Declaración Responsable indicando la integración de la solvencia y la asunción de la responsabilidad solidaria, cumpliendo los requisitos exigidos en el apartado 75 de la LCSP.

No.

9.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

Ninguna en especial.

La siguiente habilitación: El candidato deberá acreditar mediante certificado su condición como Platinum Solution Partner de Atlassian. Además, deberá contar con un equipo con la acreditación Global Certified Individuals en la plataforma Atlassian.

El licitador deberá aportar el documento acreditativo de que cuenta con dicha habilitación, el cual deberá incluir dentro del Fichero 1 “Solvencia y documentación administrativa”.

10 GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de **Ineco** con NIF: **A-28220168**

10.1 GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

Sí se exige y se deberá presentar junto con la oferta técnica. Importe: X% (hasta el 3 % es importe máximo, puede ser inferior) del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido.

10.2 GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige.

Sí se exige.

Importe 5% del precio final ofertado, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Clausulado.

El licitador deberá presentar **declaración responsable de cumplir con este requisito previo a la firma del contrato, de acuerdo con la plantilla a tal efecto “Anexo I”, y remitirlo dentro del Fichero 1. “Solvencia y documentación administrativa”,** así como utilizar el “Anexo IV Garantía definitiva (Aval) o Anexo IV Garantía definitiva (Seguro de Caución)” en caso de tener que formalizarla por resultar adjudicatario previo a la firma del contrato.

11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato objeto de la presente licitación es de los comprendidos en el artículo 145.4 de la LCSP, esto es contrato que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual.

11.1 PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

11.1.1 Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **20 %**

- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **80 %**

11.1.2 Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:

- Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica del punto 13.1): 20 % ($\geq 51\%$ en los casos del artículo 145.4 de la LCSP)
- Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 11.3): 80%

12 PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Sí

Puntuación máxima obtenible: VEINTE (20) PUNTOS

12.1 MEMORIA ANÓNIMA

Para la oferta se requiere de la realización de una memoria anónima, a continuación, se detallan los requerimientos que debe contener para una ejecución satisfactoria.

El licitador entregará una memoria técnica, con una **extensión máxima de 5 páginas**, en la que describirá el alcance y metodología que pretende aplicar en la implantación de las herramientas que son objeto de esta licitación.

La evaluación del plan de actividades para la migración de la plataforma se valorará con arreglo al grado de detalle de este en cuanto a los pasos de la migración, las tareas y tiempos. El plan debe demostrar los pasos que se darán para hacer la migración, los requisitos de plataforma que requiere y los tiempos que se tardará en ejecutar.

Se valorará tanto el nivel de detalle de la información aportada como el conocimiento mostrado en la comprensión de los trabajos a realizar.:

Metodología completa (20 puntos): incluye un desglose detallado de las tareas a realizar, la manera de ejecutarlas, los hitos y/o documentación entregable que se consideran relevantes. Asimismo, se demuestra el conocimiento detallado de los requisitos del encargo. Valorada en su conjunto, y con independencia de la información aportada, la metodología expuesta muestra una total comprensión de los trabajos a realizar.

Metodología intermedia (15 puntos): incluye un desglose de las tareas a realizar, y los principales hitos y/o documentación entregable. Asimismo, se refleja un conocimiento aceptable de los requisitos del encargo. Valorada en su conjunto, y con independencia de la información aportada, la metodología expuesta muestra un razonable nivel de comprensión de los trabajos a realizar y conocimiento aceptable de la zona de proyecto.

Metodología somera (10 puntos): incluye un breve desglose de las tareas a ejecutar y los principales resultados a obtener. Valorada en su conjunto, y con independencia de la información aportada, la metodología expuesta no permite discernir la existencia de un adecuado nivel de comprensión de los trabajos a realizar

La propuesta de criterios cualitativos se presentará de manera que no podrá mostrarse en ningún apartado ningún logotipo ni imagen que permita la identificación de la empresa ofertante.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante no obtendrán la puntuación establecida en este apartado.

El licitador deberá utilizar la plantilla **Anexo VI Entrega Anónima Empresa X**, donde desarrollará su oferta de acuerdo con los siguientes criterios de presentación:

Todo el documento deberá estar redactado en letra Calibri:

- Tamaño 14 para títulos en negrita, centrado.
- Tamaño 12 normal para subtítulos con subrayado, alineado a la izquierda.
- Tamaño 11 normal para el cuerpo del documento, alineado a la izquierda.

Todo el documento deberá tener una interlineación de 1,5 puntos, tal y como está configurado el texto “Normal” para el desarrollo de la oferta en el Anexo anteriormente mencionado.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante obtendrán cero (0) puntos en la valoración del presente apartado.

Toda la documentación especificada en este punto 12 de Criterios cualitativos que dependen de juicios de valor deberán incluirse en el **Sobre: 2. “Memoria anónima”**

No resulta de aplicación.

13 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible Ochenta (80 puntos)

Criterios evaluables mediante fórmulas:	Puntuación máxima
13.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: PRECIO (PEMAX)	setenta (70) Puntos

13.2 VALORACIÓN DE CALIDAD	Diez (10) puntos
13.2.1 Criterios sociales La empresa licitadora cuenta con el Certificado de Centro Especial de Empleo. Para la obtención de la puntuación será necesario presentar el certificado	Cinco (5) puntos
13.2.2 Criterios medioambientales Presentar certificado de consumo de energía renovable equivalente, al menos, al 25% del consumo eléctrico total de la empresa <u>El licitador deberá presentar la documentación acreditativa.</u>	Cinco (5) puntos

14 REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

15 SEGUROS

15.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 300.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000 €.
- - Descripción del seguro: La licitadora deberá tener suscrita y en vigor una póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños personales, materiales, perjuicios consecutivos, así como perjuicios patrimoniales puros derivados de errores profesionales en que pueda incurrir la licitadora en el ejercicio de su actividad profesional.

- La licitadora incluirá a Ineco como asegurado adicional sin perder la condición de tercero, la póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.
- Una vez finalizado el contrato, la póliza deberá cubrir los períodos de responsabilidad posteriores a la ejecución de los trabajos, según los períodos de prescripción de responsabilidad profesional señalados por las leyes que fueren de aplicación.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

15.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 300.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados involuntariamente a terceros con motivo de la explotación en el desarrollo de su actividad.

La licitadora deberá incluir a Ineco como asegurado adicional, sin perder la condición de tercero. La póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

15.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 300.000 € por siniestro y anualidad de seguro.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil de Productos, en cobertura por los daños personales, materiales y sus perjuicios consecutivos causados a terceros por los productos fabricados y/o suministrados, diseñados, tratados, modificados y manipulados por el Asegurado, después de la entrega de dichos productos.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

16 CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

Sí. Cláusula 19 del Clausulado

Específica. Acuerdo de confidencialidad

Plazo: x años / otro plazo: años.

17 PENALIDADES

Según lo establecido en la Cláusula 24 del Clausulado.

17.1 POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Sí. En caso afirmativo 10 %

No

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) por ciento del importe total del servicio por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado 3 del Cuadro de Características.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.2 POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Sí. En caso afirmativo 5 %

No

Se aplicará una penalidad del cinco (5%) por ciento del importe total del servicio por la ejecución defectuosa de los trabajos.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.3 POR INCUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sí. En caso afirmativo

No

En caso afirmativo.

Cualquiera de los criterios de adjudicación.

El criterio o criterios que se especifican a continuación.

Podrán imponerse al adjudicatario las penalidades por incumplir criterios de adjudicación.

Estas penalidades estarán sujetas al siguiente régimen:

Se impondrán cuando, al tiempo de la recepción, se constatará por el órgano de contratación que, por causas imputables al contratista, éste ha ejecutado el contrato sin cumplir alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta, siempre que éstos hubieran sido relevantes para la adjudicación.

Se considerará que los compromisos incumplidos son relevantes si, al descontarse un 50 % de la puntuación obtenida por el contratista en el criterio de adjudicación incumplido, resultara que su oferta no habría sido la mejor valorada.

Como regla general, su cuantía será un 1 % del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar el 5 % hasta el máximo legal del 10 %, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad. El importe total de las penalidades no podrá superar el 50 % del precio del contrato. En caso de superar dicha cantidad, Ineco podrá resolver el contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria.

17.4 MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Sí. En caso afirmativo 10 %

No

En caso afirmativo.

Por incumplimiento de plazo.

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del servicio cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos o en la resolución de incidencias descritas en el apartado 3.4 del Cuadro de Características.

Las penalidades por mora en la entrega de los trabajos o en la resolución de incidencias descritas en el apartado 3.4 del Cuadro de Características, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.5 POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sí.

No

17.6 OTRAS PENALIDADES

Por incumplir las condiciones para la subcontratación:

Cuadro de características suministro y actualización de las licencias Atlassian, así como el mantenimiento, resolución de incidencias y soporte y la migración a la nueva plataforma 20

- Sí
- No

18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén:

- Sí.
- No

19 SUBCONTRATACIÓN

Sí, podrán subcontratarse todos aquellos trabajos en los que no se haya establecido expresamente la prohibición de subcontratar.

Se deberá aportar una declaración jurada del representante legal de la empresa indicando el nombre del subcontratista y el porcentaje de subcontratación.

La empresa subcontratista deberá acreditar la misma capacidad del licitador, si no se presenta con éste para integrar solvencia.

- No

Ineco no permitirá la subcontratación de ninguna de las actividades descritas en el presente Cuadro de Características.

20 OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede. Identificación de la norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: (identificar)

21 EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

No procede. Si la empresa no tuviera los medios para realizar los trabajos remotamente deberá realizar los trabajos de forma presencial en las oficinas de Ineco.

Sí procede.